

INFORME SECRETARIAL.

Medellín, 14 de diciembre de 2020. Le informo a la titular del despacho que, habiéndose remitido oficio al correo electrónico de Bancolombia desde el 06 de noviembre de 2020, a la fecha no se ha remitido respuesta al mismo. Sírvasse Proveer.


JULIETH SANJUÁN FLÓREZ
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

2018 00454

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **PAULA ANDREA OSORIO GÓMEZ** contra **JUAN ENRIQUE CASTRO ARANGO**, atendiendo al informe secretaria que antecede, se requiere a BANCOLOMBIA, para que dé respuesta al oficio certificando los pagos realizados por ODONTOESPECIALISTAS S.A.S. a la cuenta de ahorros de la demandante, para lo cual se les concede el término improrrogable de 10 días, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Por la secretaría del despacho líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 25 de enero de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°08.

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

JS